

**ACTA NUMERO SETENTA Y SIETE, SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 1995-1998, presidido por el Ing. Julián Ibargüengoytia Cabral, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Pase de lista de asistencia, 2.- Declaratoria de Quórum legal para sesionar, 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, 4.- Lectura y Aprobación en su caso de los puntos de acuerdo correspondientes a la sesión número 76, 5.- Solicitud con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio en sus artículos 41, 42, así como los artículos 20 y 26 del Reglamento interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, para convertir en Secreta esta Sesión, 6.- Presentación y aprobación en su caso del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1998, 7.- Informe de la Comisión de Comercio, 8.- Informe de la Comisión de Obras Pública, 9.- Asuntos Generales., Se da inicio a la presente sesión con:

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes la Señora Síndico Municipal SRA. MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO y los Ciudadanos Regidores JOSE LUIS ACOSTA RIVERA, JAIME ARTURO BUENRÓSTRO ANAYA, PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO, LUIS HUMBERTO CASTANEDA SALINAS, LIC. JOSE LUIS CASTILLO GALVAN, ING. HECTOR CHAVEZ RAMOS, MAXIMO ESPINO ORTIZ, PROF. LUIS FLORES VALDES, LIC. HILDA GALLARDO ORTIZ, C. PRIV. ROSALINDA GONZALEZ RASCON, ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA, CAP. P.A. JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO, ING. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ, ING. FERNANDO JAVIER REYES REIMERS SALVADOR RINCON CARRILLO, ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER, LIC. LUIS SANTOYO CASTRO, GUADALUPE TREVIÑO SANCHEZ y RICARDO VALERIO NÚÑEZ.

2.- Con la asistencia del pleno del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, siendo las dieciocho horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete se declara abierta la presente Sesión de Cabildo y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

A continuación se pone a consideración de los integrantes del Cabildo el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. (Punto de Acuerdo Número 636).

Se da lectura a los puntos de acuerdo del acta de Cabildo de la sesión número setenta y seis, misma que es aprobada de manera unánime, con las modificaciones sugeridas por los miembros del Cabildo en el punto Número 628. (Punto de Acuerdo Número 637).

Se pone a consideración de los miembros del H. Ayuntamiento la solicitud con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio en sus artículos 41, 42, así como los artículos 20 y 26 del Reglamento interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, para convertir en Secreta esta Sesión, lo cual se aprueba de manera unánime. (Punto de Acuerdo Número 638).

Procede la Señora Síndico Veyna Soriano a dar lectura al dictamen que contiene la aprobación por parte de la Comisión de hacienda del Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1998, el cual queda a consideración de los miembros del Cabildo.

Toma la palabra el Ciudadano Presidente Municipal para proponer que la forma de analizar este Proyecto sea dando un receso de media hora para estudiar el proyecto, y en primer lugar votarla en lo general y en lo particular cada Regidor que desee discutir algún artículo en especial se debata de uno por uno ante el Pleno., se declara un receso .

Se reanuda la Sesión y se procede a poner a consideración del Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1998 el cual será enviado a la Legislatura del Estado., y la votación nominal es la siguiente:

MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO	APROBADO
JOSE LUIS ACOSTA RIVERA	APROBADO
JAIME ARTURO BUENROSTRO ANAYA	APROBADO
LUIS HUMBERTO CASTAÑEDA SALINAS	APROBADO
JOSE LUIS CASTILLO GALVAN	APROBADO
PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO	APROBADO
HECTOR CHAVEZ RAMOS	APROBADO
MAXIMO ESPINO ORTIZ	APROBADO
LUIS FLORES VALDES	APROBADO
HILDA GALLARDO ORTIZ	APROBADO
ROSALINDA GONZALEZ RASCON	APROBADO

LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA	APROBADO
JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO	APROBADO
JULIAN OLIVEROS CARDENAS	APROBADO
JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ	APROBADO
FERNANDO JAVIER REYES REIMERS	APROBADO
SALVADOR RINCON CARRILLO	APROBADO
ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER	APROBADO
LUIS SANTOYO CASTRO	APROBADO
GUADALUPE TREVIÑO SANCHEZ	APROBADO
RICARDO VALERIO NUÑEZ	APROBADO
JULIAN IBARGÜENGOITIA CABRAL	APROBADO

Después de realizar la votación de manera nominal, se Acuerda por unanimidad de votos aprobar en lo general la propuesta de Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1998 la cual será enviada a la Legislatura del Estado para su aprobación correspondiente. (Punto de Acuerdo Número 639).

Toma la palabra el Ciudadano Regidor Luis Flores para plantear el artículo diecisiete, referente al Alumbrado y considera que se cobra doble impuesto en el DAP, y propone realizar una investigación para saber con cuántas luminarias se cuenta y cuanto es el consumo del Ayuntamiento y solicita la comparecencia del Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, que sea bimestral, pide se demuestre con documentos el consumo que se realiza, también pide la comparecencia del Ing. Ramiro Villasana y pregunta con cuántos lecturistas cuenta la Presidencia Municipal, si contamos con un servicio necesitamos que se nos demuestre., responde el Ciudadano Presidente Municipal y expresa que está de acuerdo en la segunda parte del punto, y aclara que no hay doble cobro del impuesto de alumbrado, ya que lo que cobra la Comisión lo bonifica al Ayuntamiento., opina el Ciudadano Regidor Medina Padilla que lo que no ha entregado la Comisión de Electricidad es el informe de lo que recauda por mes, y pide se envíe un oficio para que se informe, suficientemente discutido, se aprueba por unanimidad el artículo 17 del anteproyecto de la Ley de Ingresos para 1998. (Punto de Acuerdo Número 640).

Se le concede el uso de la voz al Ciudadano Regidor Valerio Nuñez para que manifieste lo conveniente al artículo 2 de este anteproyecto, pide colocar mamparas que indiquen las zonas de impuesto predial para hacer accesible a la ciudadanía para que el contribuyente sepa cuanto va a pagar., respecto al artículo 3 propone no se aumente el 50% ya que los campesinos que trabajaron con la fruta sufrieron una mala temporada., agrega el Ciudadano Regidor Rincón Carrillo que sobre el mismo artículo, que es mucho lo que se va a aumentar, responde la Señora Síndico que nos se esta aumentando más que el diez por ciento, y que hay una confusión en la interpretación del artículo.

Toma la palabra el Ciudadano Regidor Reyes Reimers para manifestar que hace la propuesta del artículo 8 de que a las discotecas se les grave la entrada o el cover con un diez o quince por ciento, si es impuesto competencia del Gobierno estatal hacer el convenio para que pase a ser municipal.

Respecto al artículo 20 fracción IV pide el Ciudadano Regidor Reyes Reimers que se agregue al artículo al final, "Mas la reposición del material que se utilice"., acordándose por unanimidad su modificación. (Punto de Acuerdo Número 641).

Hace uso de la palabra el Ciudadano Regidor Oliveros Cárdenas para comentar que en el artículo 30 se dice que se cobra el padrón de cincuenta a cuatrocientos ochenta pesos y no aparece en la Ley de Ingresos, y como se puede cobrar algo que no esta contemplado en la Ley de Ingresos., manifestando la Ciudadana Regidora Gallardo Ortiz que se cobra por operatividad, y se maneja como donativo y se cobra desde hace aproximadamente quince años y aquí surge ese conflicto y dentro de la comisión se comento, y si se pone en la ley es inconstitucional, expresando el Presidente Municipal que el padrón no se puede cobrar y lo que hace el Ayuntamiento es que lo que se paga por el padrón se maneja por donativo, y si el Cabildo da el mandato de que ese donativo no se cobre no se cobrará.

Expone la Ciudadana Regidora Gallardo Ortiz que el artículo 30 fracción VI, que habla sobre entrada de menores a comercios, y dice que no se incluyen las discotecas, y comenta si se va a permitir la entrada a menores a las tardeadas, y que en algunas discotecas pasan videos pornográficos y propone que se incluyan las discotecas., Manifiesta el Ciudadano Presidente Municipal que no se tipifica en la ley y si lo incluimos estamos incurriendo en una violación a la misma, y comenta que se revisará el Reglamento y el Bando.

Comenta el Ciudadano Regidor Treviño Sánchez que el artículo 7 fracción II en el inciso a que tiene una propuesta para el mismo y es que se cobre por cada una de las máquinas de video juegos, acordándose por unanimidad dejar como está el artículo. (Punto de Acuerdo Número 642).

Toma la palabra la Ciudadana Regidora González Rascón para hacer la propuesta en la fracción XIV y propone que sea modificada la infracción a los Registros extemporáneos de nacimiento, resultando por diecinueve votos a

favor y tres en contra no modificar dicha fracción. (Punto de Acuerdo Número 643).

Se procede a realizar la lista de integrantes del Cabildo que discutirán en lo particular los artículos o fracciones contenidas en el Proyecto de Ley que deseen discutir en forma particular.

MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO	APROBADO
JOSE LUIS ACOSTA RIVERA	APROBADO
JAIME ARTURO BUENROSTRO ANAYA	APROBADO
LUIS HUMBERTO CASTAÑEDA SALINAS	APROBADO
JOSE LUIS CASTILLO GALVAN	APROBADO
PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO	APROBADO
HECTOR CHAVEZ RAMOS	APROBADO
MAXIMO ESPINO ORTIZ	APROBADO
LUIS FLORES VALDES	APROBADO
HILDA GALLARDO ORTIZ excepción del artículo 30 fracción XIV	APROBADO, a
ROSALINDA GONZALEZ RASCON excepción del artículo 30 fracción XIV	APROBADO, a
LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA	APROBADO
JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO	APROBADO
JULIAN OLIVEROS CARDENAS	APROBADO
JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ	APROBADO
FERNANDO JAVIER REYES REIMERS	APROBADO
SALVADOR RINCON CARRILLO	APROBADO
ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER excepción del artículo 30 fracción XIV	APROBADO a

LUIS SANTOYO CASTRO

APROBADO

GUADALUPE TREVIÑO SANCHEZ

APROBADO

RICARDO VALERIO NUÑEZ

APROBADO

JULIAN IBARGÜENGOITIA CABRAL

APROBADO

Después de discutirse ampliamente, y con las modificaciones propuestas por los integrantes del Cabildo, se aprueba por unanimidad de votos en lo particular en todos sus artículos, a excepción del artículo 30 fracción XIV que fue aprobado por mayoría de diecinueve votos a favor y tres en contra la propuesta de Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1998 el cual será enviado a la Legislatura del Estado para su aprobación correspondiente. (Punto de Acuerdo Número 644).

Dando respuesta a la solicitud hecha por la C. ELSA ALICIA MURILLO GALINDO, en la cual pide al Cabildo, Licencia para poder operar negociación con giro de Restaurante-Bar, ubicado en Calle Genaro Codina No. 734 de esta Ciudad Capital. La Comisión de Comercio se presentó al lugar mencionado para verificar la existencia de inconveniente para el otorgamiento de Licencia, cabe hacer mención que la negociación cuenta con la Anuencia expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Zacatecas y además con la aprobación de la Comisión del Patrimonio Cultural del Estado., se acuerda por diecinueve votos a favor y dos en contra otorgar a la C. ELSA ALICIA MURILLO GALINDO, Licencia para poder operar negociación con giro de Restaurante-Bar, ubicado en Calle Genaro Codina No. 734 de esta Ciudad Capital. (Punto de Acuerdo Número 645).

La administración Municipal anterior, en sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de Mayo de 1993, acordó no conceder mas licencias para la apertura de locales en los que operarán máquinas de video-juegos. Sin embargo y en consideración a que la situación económica del país, ha motivado que un número cada vez mayor de ciudadanos, trate de autoemplearse, principalmente en las áreas del comercio y la prestación de servicios, esta Comisión de mercados, centrales de abasto y comercio, se permite solicitar a este H. Cabildo Municipal el estudio y análisis del punto de acuerdo de relación, a fin de permitir el funcionamiento de este tipo de establecimientos, tomando desde luego, las providencias necesarias para que en todo momento, sean respetadas las disposiciones que para la autorización de dicho giro señalen los Reglamentos Municipales aplicables., después de discutirse ampliamente se acuerda por veinte votos a favor y uno en contra, en virtud de la situación económica del país que ha motivado que un número cada vez mayor de ciudadanos, trate de autoemplearse, principalmente en las áreas del comercio y la prestación de servicios., revocar el punto de acuerdo número 144 de la sesión de Cabildo número veinticuatro de mayo de 1993 referente a la operación de maquinas de video-juegos. (Punto de Acuerdo Número 646).

En respuesta al oficio no. 1452 de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, en el que considera conveniente, se someta a la consideración del Cabildo, si procede asignar a la zona, como compatible para la construcción de una Estación de Servicio PEMEX, frente al centro Comercial Soriana de esta ciudad, ya que actualmente dichas áreas se encuentran declaradas como Parque urbano, incompatible con el proyecto que se pretende.

En el espacio de mes y medio, en el que se recibió el documento, nosotros como Comisión hemos manifestado a ciertos sectores de la población el proyecto en sí, al analizar el expediente., en el que hemos observado que se han realizado adecuaciones, como son la colocación de solo dos bombas de servicio, la obra tendría: Un impacto ambiental muy severo, ya que es una zona de alta confluencia de personas., es el único acceso al Paseo del Campestre, viniendo del centro de la ciudad a Guadalupe, en determinadas fracciones del día el flujo vehicular es incomodo., la distancia entre cada entronque y las maniobras que pudieran surgir al dotar a las bombas de combustible ocasionaría frecuentes interferencias al tránsito., también se informa que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, expidió constancia de incompatibilidad, de conformidad con el programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe el día 27 de enero de 1997., favorable por la superintendencia de la planta de almacenamiento y distribución de PEMEX en Zacatecas., La Dirección de Ecología y la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, ratificaron su primera opinión en sentido negativo, SEMARNAP y la Unidad Estatal de Protección Civil opinaron en sentido negativo. Por lo tanto si abundamos en el servicio que se presta en las estaciones de Servicio Colón, Pitones, Servicio López y Orozco, las que se ubican en la más importante arteria vial de la ciudad, no se cuenta con grandes distancias entre ellas, ni se aprecia una mayor demanda para el combustible., que en el caso de no aprobarse no genera desabasto., de aprobarse se tendría que sopesar el impacto vehicular y sobre todo el social que generaría., dando lectura a una tarjeta informativa para mayor conocimiento de los miembros del Ayuntamiento, el cual queda a consideración de los miembros del Cabildo., se acuerda por unanimidad de votos negar la procedencia para asignar compatibilidad de uso de suelo a un predio localizado en Paseo del Campestre s/n de esta ciudad, frente al Centro Comercial Soriana para la construcción de una Estación de Servicio PEMEX. (Punto de Acuerdo Número 647).

Para emitir la opinión definitiva a la Dirección de Fraccionamientos Urbanos y Uso de Suelos del Gobierno del Estado, sobre el expediente del Fraccionamiento "Colinas del Padre", ponemos a la consideración del H. Ayuntamiento para dar cumplimiento cabal a lo dispuesto en los artículos 322, 324 y 330 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, una vez que personal de Obras Públicas analizó la documentación y fueron subsanadas las observaciones para su autorización.

En el artículo 325, fracción X. del mismo Código Urbano, en el que se piden constancia de factibilidad de servicios expedidos por las dependencias

encontramos que la JIAPAZ, emitió constancia de PREFACTIBILIDAD de los servicios de agua potable y drenaje, con número de oficio D.G./467/97. Una vez hecha la observación al promotor del Fraccionamiento, le pedimos la factibilidad de los servicios arriba señalados, mismo que nos informó verbalmente sobre los motivos de JIAPAZ para emitir solo la prefactibilidad, que es el pago de derechos para la realización de la infraestructura necesaria para la interconexión de las redes de agua.

Emitió el promotor una carta ofrecimiento para realizar por su cuenta las obras de infraestructura necesaria con fecha del día 30 de octubre del presente año. Por lo tanto se propone la autorización del Fraccionamiento "COLINAS DEL PADRE", una vez que dicha carta compromiso se convierta en convenio legalizado, como lo estipula el artículo 325, fracción XII del Código Urbano de Zacatecas., se acuerda por unanimidad de votos la autorización del Fraccionamiento "COLINAS DEL PADRE", una vez que la carta compromiso para realizar por su cuenta las obras de infraestructura necesaria para la interconexión de las redes de agua que presentó el día 30 de octubre del presente año se convierta en convenio legalizado, como lo estipula el artículo 325, fracción XII del Código Urbano de Zacatecas. (Punto de Acuerdo Número 648).

De acuerdo a la documentación solicitada, para la regularización de un lote urbano marcado con el no. 2 y clave catastral 56-01-05-27-02 y una superficie total de 174.50 m², mismo que ha sido analizado en sesiones de cabildo del los días 9 de enero y 8 de mayo del presente año, a favor del Lic. JUVENAL BARBOSA ROSALES, se informa que No existe en la unidad de Catastro del Ayuntamiento, ningún antecedente de relotificación de la colonia "LAS MARGARITAS", ni número de fecha del oficio de autorización de la relotificación del fraccionamiento, una vez que se había realizado dicha relotificación., La Dirección de Permisos y licencias, hizo un plano de Levantamiento del fraccionamiento., por lo que se propone la relotificación del fraccionamiento de acuerdo al plano de Levantamiento Topográfico No. 114 del día 12 de enero de 1994 y la regularización del predio para su escritura del lote no. 2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 17.10 mts y linda con Benjamín Guerrero., al sur mide 17.80 mts y linda con lote no. 3., al oriente mide 10.00 mts y linda con calle nardos y al poniente mide 10.00 mts y linda con calle Jazmín, con una superficie total de 174.50 m² a favor del LIC. JUVENAL BARBOSA ROSALES., se acuerda por unanimidad la relotificación del fraccionamiento "LAS MARGARITAS" de acuerdo al plano de Levantamiento Topográfico No. 114 del día 12 de enero de 1994 y la regularización del predio para su escritura del lote no. 2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 17.10 mts y linda con Benjamín Guerrero., al sur mide 17.80 mts y linda con lote no. 3., al oriente mide 10.00 mts y linda con calle nardos y al poniente mide 10.00 mts y linda con calle Jazmín, con una superficie total de 174.50 m² a favor del LIC. JUVENAL BARBOSA ROSALES (Punto de Acuerdo Número 649).

El C. ESTEBAN ALVARADO DELGADO, el 30 de julio del año en curso solicita se regularice un predio de su propiedad para su escrituración correspondiente del fraccionamiento "Las Margaritas", cuartel II, manzana 33

lote 6 y 7 de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 mts y linda con lote no. 13., al sur mide 20.00 mts y linda con lote no. 5 y 8., al oriente mide 10.00 mts y linda con calle nardos y al poniente mide 10.00 mts y linda con privada del Jazmín, con una superficie total de 200.00 m2, terreno que fue vendido por el Ayuntamiento y del cual se anexan copias de los recibos de pago con no. 156868, 157553 y 176000 de fecha 22 de octubre de 1973, 1o de noviembre de 1973 y 25 de marzo de 1974, respectivamente, así como recibo 036064 del 20 de agosto de 1980, por gastos de escrituración y copia del impuesto predial de 1997., por lo tanto se propone la regularización y escrituración del terreno con clave catastral 56-01-05-027-004 y número oficial 211 de la calle Nardos del fraccionamiento “las Margaritas, con las medidas y colindancias señaladas a favor del C. ESTEBAN ALVARADO DELGADO., se acuerda por unanimidad de votos la regularización y escrituración del terreno con clave catastral 56-01-05-027-004 y número oficial 211 de la calle Nardos del fraccionamiento “las Margaritas, con las medidas siguientes al norte mide 20.00 mts y linda con lote no. 13., al sur mide 20.00 mts y linda con lote no. 5 y 8., al oriente mide 10.00 mts y linda con calle nardos y al poniente mide 10.00 mts y linda con privada del Jazmín, con una superficie total de 200.00 m2 a favor del C. ESTEBAN ALVARADO DELGADO. (Punto de Acuerdo Número 650).

El C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GARCIA, solicita al ayuntamiento la venta de una fracción de terreno propiedad del municipio, del fraccionamiento ISSSTEZAC, de esta ciudad, con las siguientes medidas: al sur mide 6.05 mts y linda con andador L-3., al oriente mide en tres líneas de 3.20, 0.35 y 9.00 mts y linda con propiedad municipal y con calle José María Vázquez y al poniente mide 9.80 mts y linda con Francisco Hernández García, con una superficie total de 41.39 m2, misma que tiene en posesión pacífica desde 1990., esta comisión sugiere la venta de esta fracción de terreno en favor del solicitante al valor que determine el avalúo correspondiente., se acuerda por unanimidad de votos la venta de una fracción de terreno en favor del C FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GARCIA, propiedad del municipio, del fraccionamiento ISSSTEZAC, de esta ciudad, con las siguientes medidas: al sur mide 6.05 mts y linda con andador L-3., al oriente mide en tres líneas de 3.20, 0.35 y 9.00 mts y linda con propiedad municipal y con calle José María Vázquez y al poniente mide 9.80 mts y linda con Francisco Hernández García, con una superficie total de 41.39 m2, misma que tiene en posesión pacífica desde 1990. (Punto de Acuerdo Número 651).

Agotado el orden del día previsto para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las veintiuna horas con quince minutos del día de la fecha, se levanta esta Sesión Ordinaria -
- . .